

Núm. 306

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de diciembre de 2012

Sec. III. Pág. 86954

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**15408** Real Decreto 1628/2012, de 30 de noviembre, por el que se indulta a don Irfan Altaf.

Visto el expediente de indulto de don Irfan Altaf, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección décima, en sentencia de 18 de noviembre de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 120 euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Irfan Altaf la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X